

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

16062 *Resolución de 24 de julio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 13 de mayo de 2025, en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

Por Resolución de 13 de mayo de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 20 de mayo), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria al personal funcionario en los términos que se recogen en el anexo a esta resolución.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando las personas adjudicatarias, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para el personal funcionario que se encuentre en licencia por enfermedad o permiso del artículo 49 del texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el personal funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Unidad competente.

Excepcionalmente, a propuesta del Ministerio donde presta servicios el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento del mismo, que serán apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Función Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Tercero.

Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso, vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 24 de julio de 2025.—El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.

ANEXO

Listado de adjudicatarios concurso específico OEITSS 3.2025

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/ número	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/ SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/ SB
I-A/1	ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO. INSP. PROV.DE TRABAJO Y S.S.DE BARCELONA.	JEFE/JEFA DE SECCION DE GESTION (4431000).	24	A1 A2	BARCELONA.	MINISTERIO TRANSF. DIGIT.Y FUNC. PUBLICA. MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. –MUFACE–. SERVICIO PROVINCIAL DE BARCELONA.	JEFE/JEFA DE SECCION DE COLECTIVO PRESTACIONES (926345).	24	BARCELONA.	NIETO ROY, M.YOLANDA. 2493.	1122	A2
I-A/2	ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO. INSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S. DE BIZKAIA.	JEFE/JEFA DE SECCION DE APOYO UNIDAD PERIFERICA (4368389).	24	A1 A2	BILBAO. BIZKAIA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO. INSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S. DE BIZKAIA.	LETRADO/LETRADA (804934).	24	BILBAO. BIZKAIA.	BLASCO MARTIN, ANA MARIA. 6003.	1418	A2
I-A/3	ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO. INSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S. DE CADIZ.	SECRETARIO/ SECRETARIA GENERAL (895908).	26	A1 A2	CADIZ.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO. INSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S. DE CADIZ.	SECRETARIO/ SECRETARIA GENERAL (895908).	26	CADIZ.	MORENO REYES, FRANCISCO JOSE. 0058.	0006	A1
I-A/4	ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. DIRECCION. S.G. DE RELAC.INSTITUC. Y ASIST. TECNICA.	INSPECTOR/ INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 (4734264).	27	A1	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. DIRECCION. S.G. DE RELAC.INSTITUC. Y ASIST. TECNICA.	INSPECTOR/ INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N27 (4734264).	27	MADRID.	GARZA GONZALEZ, CECILIA. 7273.	1502	A1